



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SOLICITUD DE CONVALIDACION DE ASIGNATURAS Y DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DE LIBRE ELECCION

DATOS PERSONALES

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ DNI _____ DIRECCION _____
C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ TELEFONO _____
EN EL CASO DE QUE SE HAYA MATRICULADO EN ESTE CENTRO EN EL ACTUAL CURSO ACADEMICO:
CURSO MAS ELEVADO _____ CICLO _____ TITULACION _____ ESPECIALIDAD _____

DATOS ACADEMICOS

ESTUDIOS REALIZADOS _____ PLAN DE ESTUDIOS _____
CENTRO _____ LOCALIDAD _____ UNIVERSIDAD _____
SOLICITUD DE CONVALIDACION PARA EL: CENTRO _____ LOCALIDAD _____
TITULACION _____ EN LA ESPECIALIDAD DE _____

CONVALIDACIONES QUE SE SOLICITAN

Table with 6 columns: CODIGO, NOMBRE ASIGNATURA CURSADA, CREDITOS, CODIGO, NOMBRE ASIGNATURA SOLICITADA, CREDITOS. Includes a checkbox for '(1) CICLO COMPLETO'.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

1 _____

Huesca, _____ de _____ de _____
EL SOLICITANTE

(1) Márquese con una X en su caso

Fdo.:

INSTRUCCIONES

1) Para que tenga validez la solicitud de convalidación es preciso acompañar:

- a) Certificado académico de los estudios realizados con indicación del Plan de Estudios y número de créditos en cada asignatura.
- b) Programas de las asignaturas. Si son de otra Comunidad Autónoma, traducidos al castellano.
- c) Especificar la asignatura o asignaturas a convalidar: indicando en su caso si son asignaturas de libre elección.
- d) En caso de alumnos con estudios realizados en el extranjero, todos los documentos que presenten deberán estar legalizados y legitimados por vía diplomática, así como en su caso, traducidos al castellano por autoridad competente.

Excepciones: No deberán acompañar el certificado académico ni programas cuando estos sean de estudios cursados en el Centro donde se solicita la convalidación

2) La solicitud deberá presentarse en el Centro para el que se solicita la convalidación.

3) - Por la convalidación de asignaturas superadas en otros planes de estudios universitarios se abonará el 25% de los precios que establece el Decreto de precios Públicos.

- Por la adaptación de asignaturas o créditos a nuevos planes de estudio no se devengarán precios.

- Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25%.